



DNOC

DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS





DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

JUNTA DIRECTIVA

CAJA DE SEGURO SOCIAL





JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva, es el Órgano responsable de fijar las políticas para el funcionamiento, mejoramiento y modernización de la Caja de Seguro Social, así como de supervisar y vigilar su administración, de deliberar y decidir en lo que le corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 51 de 2005 y los reglamentos que se dicten en el desarrollo de ella, a fin de que la Caja de Seguro Social cumpla con sus objetivos de una manera segura, continua, eficiente, rentable y transparente. (art. 22 – Ley 51 de 2005).



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

ESTRUCTURA INTERNA DE LA JUNTA DIRECTIVA CONFORMACIÓN DEL PLENO

- Ministro de Salud.
- Ministro de Economía y Finanzas.
- Un representante de los profesionales y técnicos de la salud.
- Tres representantes de los empleadores.
- Cuatro representantes de los trabajadores.
- Un representante de los pensionados y jubilados.
- El Contralor General de la República.

(art. 23 – Ley 51 de 2005.)





ESTRUCTURA INTERNA DE LA JUNTA DIRECTIVA

- PLENO DE JUNTA DIRECTIVA
 - PRESIDENTE
 - VICEPRESIDENTE
 - SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
 - ABOGADO
 - DIRECTOR DE ANÁLISIS Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL
 - SECRETARIO ADJUNTO
 - FINANCISTA



FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA

1. Orientar y vigilar el buen funcionamiento de la Caja de Seguro, y establecer las políticas para asegurar el cumplimiento de sus objetivos.
2. Dictar y reformar, por medio de resoluciones, los reglamentos de la Caja de Seguro Social.
3. Aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos, gastos e inversiones de la Institución, para su inclusión en el Proyecto de Presupuesto General del Estado. La Junta Directiva podrá solicitar al Director General las modificaciones o adecuaciones que estime convenientes.
4. Aprobar la solicitud de créditos extraordinarios y el traslado de partidas presupuestarias presentados por el Director General.
5. Aprobar, por medio de resolución, los estados financieros de la Caja de Seguro Social al cierre del periodo fiscal.

(art. 28 – Ley 51 de
2005.)

6. Aprobar, mediante resolución, las bases técnicas que le presente y sustente el Director General, para ser utilizadas en los cálculos de financiamiento para establecer el balance actuarial y determinar los costos de los beneficios que concede esta Ley. A partir de esa aprobación, cada cinco años o antes, si lo estima conveniente, estará obligada a ordenar las revisiones actuariales pertinentes.
7. Ordenar cuando lo estime necesario, la contratación de auditorías y revisiones actuariales externas sobre los estados financieros, actuariales y otros elaborados por la propia Institución.
8. Convocar, dentro de los términos y condiciones establecidos en esta Ley, el concurso para la selección de la propuesta única de candidatos a la Dirección General.
9. Solicitar al Órgano Ejecutivo la remoción del Director General, según las causales establecidas en esta Ley.
10. Autorizar licencias o permisos al Director General.



FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA (cont.)

11. Conocer y decidir los recursos de apelación presentados en contra de las resoluciones que dicte la Dirección General u otras instancias que determine la ley.

12. Resolver los casos de duda respecto a la obligación de afiliarse al régimen.

13. Aprobar la estructura orgánica y funcional, que responda a los objetivos y necesidades de la Caja de Seguro Social, debidamente sustentada por el Director General.

14. Aprobar la estructura de cargos y de salarios, aplicables a los funcionarios de la Institución, debidamente presentada y sustentada por la Dirección General.

15. Reglamentar y decidir el archivo provisional de los casos en gestión de cobro judicial, que por razón de ser incobrables no impliquen créditos de cierta, oportuna, efectiva y/o económica concreción de conformidad con esta Ley.

(art. 28 – Ley 51 de 2005.)

16. Regular y ordenar la contratación por cuenta de la Institución, de las fianzas de manejo de los funcionarios en razón de la responsabilidad del cargo que ocupen.

17. Insistir en el cumplimiento de las resoluciones y acuerdos objetados por el Director General. En estos casos, la Junta Directiva asumirá la responsabilidad de las consecuencias que esta decisión ocasione.

18. Autorizar los gastos que excedan de doscientos cincuenta mil balboas (B/.250,000.00).

19. Presentar un informe anual sobre el ejercicio de sus funciones. Así mismo, deberá aprobar el informe anual de la gestión y los resultados financieros de la Institución, presentados por el Director General. Ambos deberán ser publicados en un diario de circulación nacional.

20. Expedir su reglamento interno de deliberación y funcionamiento, dentro de los límites que se establecen en la presente Ley.



FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA (cont.)

21. Aprobar una política de desarrollo del recurso humano con equidad, cónsona con las necesidades de la Institución.

22. Autorizar el plan anual de inversiones financieras de la Caja de Seguro Social, el que será sometido a su consideración por el Director General, incluyendo su respectiva reglamentación en torno a su administración y ejecución.

23. Asegurar que la Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la Ley, publique la lista completa de los morosos, incluyendo a los que se encuentran en el archivo provisional de cuentas incobrables.

(art. 28 – Ley 51 de 2005.)



FUNCIONES DE LAS COMISIONES

✓ **Comisión de Administración y Asuntos Laborales:**

Encargada de analizar y recomendar al pleno de la Junta Directiva, sobre los asuntos relacionados con la administración de la Institución, y las compras, así como el tratamiento de los temas laborales relativos a los funcionarios que en esta laboran.

✓ **Comisión de Prestaciones Económicas:** Encargada de analizar y recomendar al pleno de la Junta Directiva sobre asuntos relacionados con las obligaciones económicas y los conflictos que en esta materia requieran la intervención de la Junta Directiva.

✓ **Comisión de Inversiones y Riesgos:** Responsable de analizar y recomendar al pleno de la Junta Directiva las políticas de inversión, el monitoreo, el análisis y la evaluación de los mercados financieros nacionales e internacionales, la gestión de sus riesgos, la capacidad de acceder oportunamente a los mercados de capital, y el desempeño de los planes de financiamiento e inversión de la Dirección General.

✓ **Comisión de Auditoría:** Encargada de analizar y recomendar al pleno de la Junta Directiva sobre los asuntos relacionados con la información financiera contenida en los estados financieros de la Institución; el desempeño adecuado de la función de auditoría interna, la contratación y alcance de la auditoría externa y el cumplimiento de las políticas de control interno.

✓ **Comisión de Salud.** Encargada de analizar y recomendar al pleno sobre los asuntos relacionados a la atención en materia de salud que administra la Institución, que requieran la intervención de la Junta Directiva.

✓ **Comisiones Ad-Hoc:** Cualquier otro asunto que no esté incluido expresamente en los enunciados anteriores será función de Junta Directiva adjudicarlo a cualquiera de las comisiones anteriores, a subcomisiones de estas o a comisiones ad hoc, según las circunstancias del caso.

(art. 31– Ley 51 de
2005.)



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

FUNCIONES DEL DIRECTOR DE ANÁLISIS Y RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL

- Su función principal es la de **promover la transparencia dentro de la Institución**, realizando labores de facilitar, observar, impulsar, asesorar y monitorear los procesos de investigaciones que realicen las instancias administrativas de la Institución en el marco de su competencia.
- Podrá realizar investigaciones según le instruya la Junta Directiva, o las que solicite la Dirección General, con el conocimiento de dicha Junta. El Director de Análisis y Responsabilidad Institucional será seleccionado por la Junta Directiva y nombrado por el Director General. (art. 44 y 45– Ley 51 de 2005.)





FUNCIONES DEL SECRETARIO ADJUNTO

- Informar a los miembros el cronograma de reuniones Plenarias y de Comisiones.
- En conjunto con el Financista, coordinar todo lo relacionado a gastos.
- Orientar a los miembros sobre los asuntos de sus competencias.
- Coordinar con el Secretario de Junta sobre temas pendientes.
- Dar seguimiento al plan de capacitación y encuentros internacionales de seguridad social de los miembros y el personal de apoyo.
- Informar oportunamente sobre las necesidades y requerimientos del cuerpo Directivo.
- Asistir a las reuniones de Comisiones y de Pleno.
- Apoyar al Financista en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la Junta.
- Colaborar con el Secretario General en la elaboración del Informe Anual sobre el ejercicio de las funciones de la Junta Directiva.
- Cumplir con cualquier otra función que se le asigne, según sea necesario.

(art. 44 del Reglamento Interno de JD)



MONTOS DE LAS DIETAS

- Cada miembro recibirá como dieta la suma de (B/.100.00) por cada reunión de Junta Directiva a la que asista y la suma de (B/.30.00), por cada reunión de comisión permanente.
- **El monto total que recibe cada miembro no podrá exceder la suma de mil doscientos balboas (B/.1,200.00) mensuales, incluyendo las dietas por reuniones de comisiones.**
- Cualquier otra comisión o subcomisión creada reglamentariamente de forma interina, no tendrá derecho al cobro de dieta.

(arts. 30 y 31 – Ley 51 de 2005.)



F.O.D.A.

FORTALEZA

REVISIÓN DE REGLAMENTO INTERNO DE LA J.D.

PERSONAL DE APOYO POR LEY Y CONCURSO

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL DE APOYO PARA CON LA JUNTA DIRECTIVA

BUENA COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL

COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD DEL EQUIPO DE APOYO Y SUPERVISOR DE LEGAL



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

F.O.D.A.

OPORTUNIDADES

DIÁLOGO NACIONAL POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL

REVISIÓN DE LA LEY 51-2005

POSIBILIDAD DE UN TÍTULO CONSTITUCIONAL

POSIBILIDAD DE UNA VERDADERA AUTONOMÍA

ASIGNACIÓN DE UNA COMISIÓN PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS PROCESOS TECNOLÓGICOS





DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

F.O.D.A.

DEBILIDADES

AUSENCIA DE UNA ESTRUCTURA FUNCIONAL

FALTA DE APOYO POR ALGUNOS MIEMBROS DE LA J.D.

ADMINISTRACIÓN DEL PRESUPUESTO POR LA SECRETARÍA GENERAL

RECURSOS HUMANOS NOMBRADOS Y ASIGNADO POR LA ADMINISTRACIÓN

SECRETARIO GENERAL CON DOBLE FUNCIONES

AUSENCIA DE UN SUBDIRECTOR DE ODARI

PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEMORADOS Y/O LENTOS

FALTA DE PREPARACIÓN DE DIRECTIVOS EJECUTIVOS Y NACIONALES AL PRESENTAR Y SUSTENTAR LOS PROYECTOS

TRASLADOS DE PARTIDAS Y OTROS QUE REQUIEREN TRANSITAR POR EL EJECUTIVO - CENA-ASAMBLEA Y CONTRALORIA

NOMBRAMIENTO DE CINCO (5) DIRECTORES GENERALES (2018-2021)

CAMBIOS RECURRENTE DE OCHO (8) DIRECTORES DE COMPRAS (2018-2021)

EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y OTROS DESACTUALIZADOS

PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y SISTEMA DE DEFICIENTES

TRASLADOS DE PARTIDAS Y OTRAS CUYOS TRÁMITES DEMORAN EN DIFERENTES ENTES GUBERNAMENTALES

LA SITUACIÓN DE LA JUNTA TÉCNICA ACTUARIAL





F.O.D.A.

AMENAZAS

SITUACIÓN DEL COVID-19.

POTESTAD QUE TIENE LA ASAMBLEA NACIONAL DE CAMBIAR O DISMINUIR EL PRESUPUESTO, AFECTANDO DE UNA MANERA U OTRA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN.

DESCONOCIMIENTO DE LAS FUNCIONES Y FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES

REUNIONES CELEBRADAS (ENERO – JUNIO 2021).

SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	TOTAL
6	58	64



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES

REUNIONES CELEBRADAS (2017– 2020)

AÑO	ORDINARIAS	EXTRAORDINARIAS	TOTAL
2017	12	105	117
2018	12	116	128
2019	12	94	106
2020	11	91	102
TOTAL	47	406	453



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

ACTAS APROBADAS EN EL PLENO (ENERO – JUNIO 2021).

SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	TOTAL
4	43	47



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

RESOLUCIONES APROBADAS EN EL PLENO (2017 – 2020).

AÑO	CANTIDAD
2017	1098
2018	1039
2019	898
2020	462
TOTAL	3497



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

RESOLUCIONES APROBADAS EN EL PLENO (ENERO – JUNIO 2021).

PROYECTOS DE ADMINISTRACIÓN	EXPEDIENTES APELACIONES	TOTAL
50	317	367



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

COMISIONES DE JUNTA DIRECTIVA (ENERO – JUNIO 2021).

DETALLE	CASOS ATENDIDOS APELACIONES	PROYECTOS
Administración y Asuntos Laborales	-	8
Auditoría	99	-
Inversiones y Riesgos	19	2
Prestaciones Económicas – Apelación	-	20
Prestaciones Económicas – Riesgo Profesional	111	1
Salud	156	-
TOTAL	386	120
		151



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

COMISIÓN DE FONDO COMPLEMENTARIO (ENERO – JUNIO 2021).

DETALLE	APELACIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS	TOTAL
Casos Atendidos	4	4
Temas	--	--



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

COMISIÓN DE AUDITORÍA (PLENO) (ENERO A JUNIO 2021.)

DETALLE	CONDENAS B/	SANCIONES B/
19 casos	249,909.23	122,890.00



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

APELACIONES DE CONDENAS Y SANCIONES A EMPLEADORES (PLENO)

Período 2018- a Junio de 2021

AÑO	<u>CONDENAS</u>	MONTO B/.
2018	09	452,224.49
2019	18	944,926.46
2020	10	1,265,836.63
2021	08	280,559.84
TOTAL	45	2,943,547.42

AÑO	<u>SANCIONES</u>	MONTO B/.
2018	24	216,640.00
2019	62	470,775.00
2020	20	407,835.00
2021	13	123,760.00
TOTAL	119	1,219,010.00



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

CAUSAS DE LAS CONDENAS Y SANCIONES

Las condenas se refieren a las sumas de dinero en concepto de cuotas obrero patronal, prima de riesgo profesionales y demás obligaciones dejadas de percibir por la CSS.

Las sanciones se refieren a las multas impuestas a las empresas por el incumplimiento de la ley 51 de 2005 y sus reglamentos.

Las sanciones más comunes son:

- Falta de inscripción.
- No Afiliación de trabajadores.
- Simulación de actos jurídicos.
- Sub declaración de planillas



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

- **COMISIÓN ASESORA TÉCNICA DE RIESGOS PROFESIONALES E INVALIDEZ (ENERO – JUNIO 2021).**

CANTIDAD DE CASOS ATENDIDOS	68
-----------------------------	----



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

• CONVENIOS APROBADOS (2018 –2021).

2018

- Convenio para la Provisión de Servicios de Atención de Salud, Urgencias y de Hospitalización de la CSS en las Instalaciones del Área Metropolitana, a las personas que asistan a la Jornada Mundial de la Juventud (JMJ). (Suscripción)
- Convenio de Gestión y Traspaso entre el Ministerio de Salud y el Instituto Oncológico Nacional (Suscripción)
- Modificar Convenio de Gestión y Traspaso entre el Ministerio de Salud y el Instituto Oncológico Nacional (Suscripción)
- Convenio entre el Ministerio de la Presidencia y la CSS (Suscripción)
- Convenio entre el Ministerio de la Presidencia y la CSS (Gasto)
- Convenio con el Hospital Nicolás A. Solano DENL-03-2018 (Suscripción)
- Convenio con el Hospital Nicolás A. Solano DENL-04-2018 (Suscripción)
- Convenio con el Hospital Nicolás A. Solano DENL-03-2018 (Gasto)
- Convenio con el Hospital Nicolás A. Solano DENL-04-2018 (Gasto)
- Convenio (CONSALUD) Suscripción
- Convenio (CONSALUD) Gasto



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

• CONVENIOS APROBADOS (2018 –2021).

2019

- Convenio con el Ministerio de la Presidencia y la CSS para abastecimiento de medicamentos, insumos médicos quirúrgicos(Suscripción)
- Corregir Resolución No.53,107-2019, específicamente el cuadro de objeto de gasto B/.4,250,000.00
- Convenio con UDELAS para incluir la carrera de licenciatura en Radiología Médica.(Suscripción)
- Convenio con el Instituto Oncológico Nacional para la prestación de servicios externos. (Suscripción)
- Convenio con el Hospital Regional Nicolás A. Solano para la prestación de los Servicios Hospitalarios. (Suscripción)
- Convenio con el Hospital San Miguel Arcángel para la prestación de Servicios Hospitalarios.(Suscripción)
- Convenio entre el Hospital San Miguel Arcángel y la CSS.(Gasto)
- Convenio con el Hospital San Miguel Arcángel para la prestación de Servicios Hospitalarios.(Suscripción)
- Convenio con el Hospital San Miguel Arcángel y la CSS. (Gasto)



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

• CONVENIOS APROBADOS (2018 –2021).

2020

- Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica entre la CSS y el Ministerio de Desarrollo Agropecuario.(Suscripción)
- Convenio con el Patronato del Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel.(Suscripción)
- Convenio entre la CSS y el Patronato del Hospital del Niño Dr. José Renán Esquivel.(Gasto)
- Acuerdo de Cooperación con el Ministerio de Salud (Suscripción)



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

• CONVENIOS APROBADOS (2018 –2021).

2021

- Convenio entre el Metro de Panamá y la CSS (Suscripción)
- Convenio con la UDELAS (Suscripción)
- Acuerdo entre la República de Panamá y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (Suscribir)
- Acuerdo Específico entre la CSS y SENADIS (Suscripción)
- Convenio entre la CSS y el Patronato del Instituto Oncológico Nacional (Suscripción)
- Convenio Marco de Cooperación entre el Municipio de Panamá y la CSS (Suscripción)
- Acuerdo Específico No.1 entre el Municipio de Panamá y la CSS (Suscripción)
- Convenio con el Consejo Directivo del Hospital San Miguel Arcángel (Suscripción)
- Convenio entre la CSS y el Consejo Directivo del Hospital San Miguel Arcángel. (Gasto)



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

APROBACIONES DE CONVENIOS Y ACUERDOS

Período 2018-2021

AÑO	CANTIDAD	GASTO B/.
2018	11	12,783,383.50
2019	09	8,752,033.00
2020	04	4,100,000.00
2021	09	5,000,000.00
TOTAL	33	30,635,416.50



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

TRASLADOS DE PARTIDAS MEDICAMENTOS

Período 2018- a Junio de 2021

AÑO	CANTIDAD	MONTO B/.
2018	1	240,200.00
2019	1	4,510,000.00
2020	5	17,504.002.00
2021	0	0
TOTAL	7	22,254,202.00



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

TRASLADOS DE PARTIDAS TECNOLOGÍA

Período 2018- a Junio de 2021

AÑO	CANTIDAD	MONTO B/.
2018	2	4,404,776.00
2019	5	36,701,493.00
2020	6	27,038,949.00
2021	1	122,070.00
TOTAL	14	68,267,288.00



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

AUTORIZACIONES DE GASTOS MEDICAMENTOS

Período 2018- a Junio de 2021

AÑO	CANTIDAD	MONTO B/.
2018	14	683,492,305.57
2019	13	175,361,467.07
2020	3	679,946,546.28
2021	0	0
TOTAL	29	1,538,800,318.92



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

AUTORIZACIONES DE GASTOS TECNOLOGÍA

Período 2018- a Junio de 2021

AÑO	CANTIDAD	MONTO B/.
2018	3	11,277,227.38
2019	3	102,056,949.99
2020	2	57,990,012.00
2021	3	6,381,302.90
TOTAL	11	177,705,492.27



ESTADÍSTICAS DE TRÁMITES (CONT.)

APROBACIÓN DE AUXILIOS ECONÓMICOS Período 2018-2021

AÑO	ESPECIALIDAD	LUGAR	MONTO B/.
2018	Estancia Formativa en Anestesiología Cardiovascular	Hospital Universitario Madrid, España	17,858.00
	Maestría en Estadísticas con Énfasis en Estadísticas Económica y Social	Facultad de Economía, Universidad de Panamá	
	Especialidad en Circulación Extracorpórea	Universidad Nacional, Santo Domingo	
2019	-----	-----	0.00
2020	Maestría en Periodoncia Maestría en Periodoncia	Facultad de Odontología, Universidad de Panamá	600.00
2021	Curso de Especialista en Fisioterapia en Uroginecología y Obstetricia	Universidad de Castilla, España	3,833.33
TOTAL			22,291.33



PUNTOS CRÍTICOS

Problema encontrado	Situación actual	Soluciones probables
<p>1. Dificultad para cumplir con el numeral 1 del artículo 28 de la ley 51: “Orientar y vigilar el buen funcionamiento de la Caja de Seguro Social y establecer las políticas para asegurar el cumplimiento de sus objetivos”.</p>	<p>La JD sólo dispone para esta tarea de los informes que presenta la Administración.</p> <p>La JD sólo autoriza los gastos que excedan de B/.250,000.00; no obstante, no tiene injerencia en el desarrollo de los actos públicos, toda vez, que su autorización es previa y depende de la presentación por parte de Director General de un informe trimestral de los gastos autorizados.</p> <p>(art. 95 del Reglamento de Compras)</p>	<p>Disponer de mecanismos de auditoría y control interno (no sólo de procesos administrativos, sino de arquitectura, ingeniería, informática y tecnología sanitaria).</p> <p>Otra opción es modificar el alcance del numeral 7 del artículo 28 de la ley 51 que faculta a la junta directiva a “ordenar cuando lo estime necesario, la contratación de auditorías y revisiones actuariales externas sobre los estados financieros, actuariales y otros elaborados por la propia institución”, en el sentido de que la JD pueda ordenar auditorías externas para procesos administrativos y proyectos de la institución.</p>



PUNTOS CRÍTICOS (CONT.)

Problema encontrado	Situación actual	Soluciones probables
<p>2. La JD en su calidad de segunda instancia de los procesos administrativos dedica tiempo en resolver recursos de apelación sobre materias que no necesariamente deben verse a nivel de pleno de este ente, impidiendo el cumplimiento del numeral 11 del artículo 28 de la ley 51:</p> <p>“Conocer y decidir los recursos de apelación presentados en contra de las resoluciones que dicte la Dirección General u otras instancias que determine la ley”.</p>	<p>A este artículo se le ha dado la interpretación que toda decisión administrativa, dentro de la Caja de Seguro Social, equivale a una resolución del Director General así que cualquier inconformidad por una rotación, turno o asignación de horario, que son elementos esenciales para la buena marcha de la administración pública, puede ser apelada, con efecto suspensivo, con base en lo establecido en la Ley 51 de 2005.</p>	<p>Para evitar dualidad en los casos entre la primera y la segunda instancia, es necesario que la JD cuente con un cuerpo legal de abogados independientes de la administración y escogidos por la JD .</p> <p>Para evitar el excesivo tiempo que se dedica a las apelaciones, en detrimento de las múltiples funciones que tiene el pleno, se podría modificar la ley para efecto de darle a las comisiones de Junta directivas mayor competencia para resolver los recursos de apelación y, de esta manera, evitar que se vean en las reuniones plenarias.</p>



PUNTOS CRÍTICOS (CONT.)

Problema encontrado	Situación actual	Soluciones probables
3. No hay un Departamento de Comunicación o Relacionista Público, que divulgue la labor de la Junta Directiva.	La publicación de información de interés general en medios escritos ha perdido adherencia en la población.	Se deben utilizar las redes sociales, igualmente, el sitio web de la Institución. También se podrían publicar en la web las resoluciones aprobadas por la JD, siempre que no se trate de información restringida y así darle más transparencia y que la población conozca el trabajo de la JD.



PUNTOS CRÍTICOS (CONT.)

Problema encontrado	Situación actual	Soluciones probables
4. Demora en la gestión de notificación de las resoluciones aprobadas por la Junta Directiva que son enviadas a las distintas unidades ejecutoras del país.	Las notificación de las resoluciones de JD se desarrollan en la Secretaría General bajo la realización de una sola persona, por lo tanto se dificulta el desarrollo óptimo de esta gestión.	La JD debe contar con una unidad de notificación para efectos de poder cumplir con el número de resoluciones que deben ser notificadas y así como el seguimiento del cumplimiento de las decisiones aprobadas.



DNC
DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

**EL QUE ALGO HACE TIENE DERECHO A
EQUIVOCARSE, REEVALUAR Y
CORREGIR.**

**EL QUE NADA HACE, NI PERMITE HACER,
YA ESTÁ EQUIVOCADO.**

MUCHAS GRACIAS

